



Haedo, 19 de Octubre de 2022

VISTO

El vencimiento de los mandatos de Consejeros Directivos y Departamentales el 05 de abril de 2023, y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario convocar a la elección de Consejeros por los cuatro claustros para ocupar los cargos de Consejeros Directivos y Departamentales por el período 2023 – 2025, conforme lo dispone el Estatuto Universitario de esta casa de Altos Estudios.

Que a tal fin debe iniciarse el Proceso Electoral de acuerdo con los plazos establecidos en la Ordenanza N° 1355.

Que corresponde dictar la presente Resolución a los efectos reglamentarios, de distribución de mesas, lugares, y horarios,

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL HAEDO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Llamar a elecciones para ocupar los cargos de Consejeros Directivos y Departamentales de los Departamentos de Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica y Materias Básicas.

ARTÍCULO 2°: Establecer el cronograma electoral que obra como Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Consejo Directivos se ratifique o rectifique la composición de la Junta Electoral de la Facultad Regional Haedo.

ARTÍCULO 4°: Establecer los lugares de elección, cantidad de mesas habilitadas para las Elecciones de Consejeros Directivos y Departamentales, las fechas y los horarios de elección.

CORRESPONDE RESOLUCIÓN DE DECANO FRH N° 1340/2022



ARTÍCULO 5°: Determinar que el Acto Electoral se llevará a cabo según el siguiente detalle:

Día 21 de marzo de 2023: Claustro Graduados y No Docentes

Día 22 de marzo de 2023: Claustro Docentes y Alumnos

ARTÍCULO 6°: Constituir Mesas Electorales en el ámbito de la Facultad Regional Haedo que funcionarán durante el Acto Electoral de acuerdo al siguiente detalle:

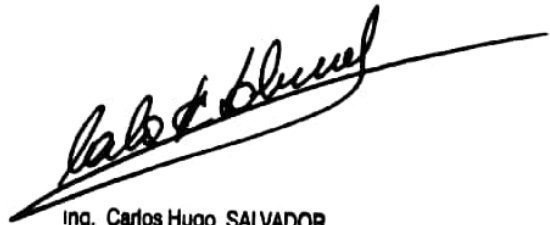
CLAUSTRO DOCENTE	6 MESAS	10:00 a 20:00 Horas
CLAUSTRO GRADUADOS	1 MESAS	10:00 a 20:00 Horas
CLAUSTRO ALUMNOS	5 MESAS	10:00 a 20:00 Horas
CLAUSTRO NO DOCENTES	1 MESA	10:00 a 18:00 Horas

ARTICULO 7°: Todas las actividades y trámites relacionados con el Proceso Electoral se suspenden entre los días 20 de Diciembre de 2022 y el 15 de Febrero de 2023 inclusive, por receso de verano, según el artículo 3° - "Plazos" - del Título I "Disposiciones Generales" del Reglamento Electoral (Ordenanza N° 1355). Durante dicho período no habrá actividad alguna de la Junta Electoral ni de su presidente, no recibándose notas referidas al proceso Electoral en ese lapso.

ARTICULO 8°: Regístrese, Comuníquese al Consejo Directivo, a la Junta Electoral Central, a la Junta Electoral Local, a todas las Secretarías de la Facultad, a todos los Departamentos de Enseñanza y a los Consejeros Departamentales. Cumplido, Archívese.

RESOLUCION DE DECANO FRH N° 1340/2022


Ing. Sergio Alejandro CORTESE
VICE DECANO
U.T.N. FACULTAD REGIONAL HAEDO


Ing. Carlos Hugo SALVADOR
DECANO
U.T.N. FACULTAD REGIONAL HAEDO

